

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

5.502/07. *Resolución del 23 de enero de 2007 del Servicio Provincial de Carreteras de A Coruña por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación y el pago de los depósitos previos de los bienes afectados por las obras de autovía AG-56 Santiago - Brion incluido variante de población As Galanas (N-550)-Pardiñas (AG-56), reposición de líneas de alta tensión, clave AC/99/042.01, términos municipales de Santiago de Compostela, Ames y Brion.*

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado 2.º la competencia de la comunidad autónoma gallega en el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del estado en materia de expropiación forzosa.

Con fecha de 24 de julio de 2003 la Xunta de Galicia procedió a la declaración de la utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para la mencionada obra por Decreto 339/2003, publicado en el Diario Oficial de Galicia, de fecha de 7 de agosto de 2003.

Con fecha de 3 de agosto de 2006, el director general de Obras Públicas, por delegación de la conselleira de Política Territorial, Obras Públicas y Transportes, aprobó el proyecto de autovía AG-56 Santiago - Brion incluido variante de población As Galanas (N-550)-Pardiñas (AG-56), reposición de líneas de alta tensión.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de expropiación forzosa del 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del reglamento para su aplicación, este Servicio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Santiago de Compostela, Ames y Brion, para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se detallan a continuación, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los derechos afectados, el valor de éstos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Término municipal de Santiago de Compostela:

Lugar: local de la Concesionaria Santiago - Brion, Sociedad Anónima (Quistilans, 59-15895 Bugallido-Ames-A Coruña).

Fecha: 5 de marzo de 2007 de diez horas a diez horas treinta minutos.

Término municipal de Ames:

Lugar: vestíbulo del centro sociocultural de Bertarmirans (Plaza Chavian).

Fecha: 6 de marzo de 2007 de diez horas a trece horas treinta minutos.

Término municipal de Brion:

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Brion.

Fecha: 7 de marzo de 2007 de diez horas a trece horas treinta minutos.

La relación de titulares con los bienes y derechos afectados, así como el plano parcelario correspondiente estarán expuestos en los Ayuntamientos de Santiago de Compostela, Ames y Brion y en el Servicio Provincial de Carreteras de A Coruña (Plaza Luis Seoane s/n 8.ª planta-15071 A Coruña).

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por la persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus peritos y notarios.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la ley de expropiación forzosa, se abre información pública durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución y hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, con el fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio Provincial de Carreteras de A Coruña, Plaza Luis Seoane s/n, 8.ª planta, las alegaciones que estimen pertinentes con el objeto de corregir posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, este Servicio ha resuelto también proceder a efectuar el pago de los depósitos previos e indemnizaciones por rápida ocupación correspondientes a expedientes de expropiación forzosa instruidos para los términos municipales de Santiago de Compostela, Ames y Brion, con motivo de las obras de referencia, el cual tendrá lugar:

Término municipal de Santiago de Compostela:

Lugar: local de la Concesionaria Santiago-Brion, Sociedad Anónima (Quistilans, 59-15895 Bugallido-Ames-A Coruña).

Fecha: 19 de marzo de 2007 de diez horas a diez horas treinta minutos.

Término municipal de Ames:

Local: vestíbulo del centro sociocultural de Bertarmirans (Plaza Chavian).

Fecha: 20 de marzo de 2007 de diez horas a trece horas treinta minutos.

Término municipal de Brion:

Local: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Brion.

Fecha: 21 de marzo de 2007 de diez horas a trece horas treinta minutos.

En el mismo acto se ofertarán a los propietarios las valoraciones establecidas por la administración para cada una de las fincas en concepto de mutuo acuerdo.

Lo que se hace público, para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que el pago se hará precisamente a los que figuren como dueños de la cosa a titulares del derecho expropiado, no admitiéndose representación sino por medio de poder debidamente autorizado (notarial o del Consulado), ya sea general o particular para este caso; y que deberán identificarse con el documento nacional de identidad.

Asimismo, se comunica que deberán comparecer al acto acompañados de las escrituras de propiedad de las fincas y del documento nacional de identidad.

A Coruña, 22 de enero de 2007.—El Jefe de Servicio accidental. Guillermo Grandío Chao.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

5.663/07. *Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Cádiz por el que convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto denominado «Gaseoducto Costa Noroeste de Cádiz (Fase 1)», en los términos municipales de El Puerto de Santa María y Rota (Cádiz). Expte.: GAS-4/05.*

Por Resolución de 17 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Cádiz, ha sido concedida autorización administrativa, aprobado el proyecto de ejecución de instalaciones y reconocida, en concreto, la utilidad pública del proyecto denominado «Gasoducto Costa Noroeste de Cádiz (Fase 1)», en los términos municipales de El Puerto de Santa María y Rota (Cádiz), previa la correspondiente información pública. Dicha autorización, de acuerdo con lo previsto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento con lo dispuesto en el precitado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que se establece en el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Los levantamientos de actas tendrán lugar el día 6 de marzo de 2007 en el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María y el día 7 de marzo de 2007 en el Ayuntamiento de Rota.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse.

En el expediente expropiatorio, «Endesa Gas Transportista, S.L.» asumirá la condición de beneficiaria.

Cádiz, 15 de enero de 2007.—La Delegada de Innovación, Ciencia y Empresa, Angelina María Ortiz del Río.